

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0268

CELEBRADA EL: **Jueves 14 de agosto del 2025**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0268
14 DE AGOSTO DEL 2025

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0268 FECHA: 14-AGO- 2025

I.	**ELECCIÓN VICEPRESIDENTE AD HOC.**
II.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0267.**
III.	**OFICIO CBCR-032235-2025-DGB-01389. SOLICITUD DE VALORACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON LA OFICINA EN COSTA RICA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS/OMS).**
IV.	**OFICIO CBCR-032251-2025-DGB-01393. ATENCIÓN DEL ACUERDO IX DE LA SESIÓN N°0265 - REVISIÓN DE NORMATIVA SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO.**
V.	**OFICIO CBCR-028673-2025-DGB-01217. ATENCIÓN DEL ACUERDO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0261 DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERFIL PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.**
VI.	**AGRADECIMIENTO POR PARTE DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS.**
VII.	Correspondencia: 1. Oficio CBCR-032498-2025-DGB-01399. Seguimiento del acuerdo II de la sesión N°0192 – Informe sobre brechas de género. 2. Oficio CBCR-032133-2025-SAB-00188. Solicitud de criterio para la atención del Acuerdo XIV de la sesión ordinaria N°0250. Sobre las potestades del Instituto Nacional de Seguros, para aplicar la evaluación de desempeño e idoneidad, en los miembros del Consejo Directivo y la Alta Gerencia del Cuerpo de Bomberos. 3. Oficio CBCR-032451-2025-DGB-01396. Directriz sobre autorización para realizar invitaciones a Jerarcas de los Poderes de la República.
VIII.	**FELICITACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES.**
IX.	**(CONFIDENCIAL)**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0268
14 DE AGOSTO DEL 2025

Acta de la **sesión ordinaria No. 0268** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta de forma virtual por medio de la plataforma TEAMS y de forma presencial en la Sala de sesiones del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 14 de agosto del 2025, al ser las catorce horas con diecisiete minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente.
- Sr. César Quirós Mora, Vicepresidente Ad Hoc.
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario.
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.
- Srta. Kembly Padilla Monge, Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Wendy Maroto Solorzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano.
- Sr. Ronny La Touche Argüello, Jefe de la Academia Nacional de Bomberos.

Ausente con justificación:

- Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vicepresidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0268
14 DE AGOSTO DEL 2025

TEMAS PÚBLICOS.

CAPÍTULO I: TEMAS DE PRESIDENCIA PÚBLICOS.

ARTÍCULO I: ELECCIÓN VICEPRESIDENTE AD HOC.

Señora Presidente: *Don Jorge Sánchez presentó su ausencia justificada. Darles las buenas tardes a mis compañeros del Consejo Directivo y por supuesto, a la Administración y a todos los que nos acompañan en la Sala, Don Allan Mosquera el Auditor Interno se encuentra de vacaciones.*
Previo a iniciar con los temas del orden del día y dado que, Don Jorge Sánchez hoy no nos acompaña se debe nombrar un vicepresidente ad hoc, por lo cual me permito proponer a Don César Quirós como vicepresidente. Don César quisiera saber si acepta el cargo.

Señor Vicepresidente ad hoc: *Si, claro.*

Señora Presidente: *Lo someto a votación. ¿Don Luis Flores?*

Director Flores: De acuerdo.

Señora Presidente: *Con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO I: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo:
El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Vicepresidente Jorge Sánchez Sibaja no asistió a la sesión ordinaria 0268 y presentó la debida justificación.
SEGUNDO: Que la señora Presidente Gabriela Chacón Fernández propone al señor César Quirós Mora como Vicepresidente ad hoc.

ACUERDA:
1. Elegir al Director César Quirós Mora como Vicepresidente ad hoc en la sesión ordinaria 0258 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 0267.

Señora Presidente: *Pasamos al siguiente punto que es la aprobación del acta de la sesión extraordinaria 0267, de mi parte le hice llegar a la Secretaría algunas observaciones, no se si algunos directores tienen otras observaciones que quieran mencionar.*

Señor Vicepresidente ad hoc*: Yo también le hice llegar a la Secretaría las observaciones.*

Director Flores: *De mi parte, primero que nada, muy buenas tardes a todos los presentes, en cuanto al acta, vi el cambio que me mandó Irene por correo, era un cambio muy pequeño, un asunto de forma. De mi parte, yo no tengo observaciones al acta.*

Señora Presidente: *Damos por aprobada el acta de la sesión 0267.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO III: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.
ARTÍCULO III: OFICIO CBCR-032235-2025-DGB-01389. SOLICITUD DE VALORACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA CON LA OFICINA EN COSTA RICA DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS/OMS).

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-032235-2025-DGB-01389 del 08 de agosto del 2025, que contiene la solicitud de autorización para la suscripción de un convenio de cooperación técnica con la Oficina en Costa Rica de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS). Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema se permite el ingreso a la sala de sesiones el señor Ronny La Touche Arguello, Jefe de la Academia Nacional de Bombero, al ser las catorce horas con diecinueve minutos.

Señor La Touche: *La propuesta es hacer un convenio entre la Organización Mundial de la Salud, particularmente la OPS y el Cuerpo de Bomberos, eso tiene como propósito ser un centro colaborador de la OPS.*

¿Que es un centro colaborador? y ¿Que es la OPS? En resumen, la OPS es una organización que nace en 1902, es bastante vieja, antes tenía otro nombre era una organización sanitaria panamericana, después de la Segunda Guerra Mundial cuando desaparece la Liga de las Naciones, se crea la Organización de las Naciones Unidades, entonces esa organización toma esa división sanitaria y la convierte como una rama regional para la parte latinoamericana, le cambia el nombre a OPS.

Entonces es la OPS de la Organización Mundial de la Salud, esa parte es interesante porque la OPS es más vieja que la parte de la Organización Mundial de la Salud. Establece regulaciones en esa línea, pero también tiene la ventaja de que está asociada con la UNESCO, con la UNICEF, con el tema de aguas, con el tema de atención de desastres con todas las organizaciones que son parte de la Organización de las Naciones Unidades.

Entonces tener una relación cercana con la OPS, es tener una relación cercana con la ONU y al mismo tiempo todos los beneficios de estandarización que proponen este tipo de organizaciones.

¿Que es un centro colaborador? Un centro colaborador que es el objetivo que perseguimos, es una estructura que define la OPS de organizaciones que divulguen los mensajes de ellos en temas de salud, en temas de prevención de enfermedades, en temas de vacunación, en esa línea prehospitalaria.

En este caso, para nosotros hay dos énfasis, capacitación y capacidad, capacitación en materia extrahospitalaria y fortalecer las capacidades, si bien es cierto, cuando pensamos en atención extrahospitalaria, particularmente para el Cuerpo de Bomberos, muchos lo pensamos en la unidad de emergencias médicas, los paramédicos, no obstante, todas las estaciones y todos los bomberos tienen atención en primeros auxilios y eso sigue siendo atención extrahospitalaria.

De hecho, dos de los cursos que nos ha dado la OPS, uno se llama "basic emergency course", es para toda la comunidad, otro que se dio a cerca de dos meses en Grano de Oro es exclusivamente comunitario, entonces no necesariamente cuando pensamos en extrahospitalario estamos pensamos en paramédicos, estamos pensando en primera respuesta de primeros auxilios que un bombero, cualquiera de los bomberos atienda directamente en una emergencia.

Y hay un tema aquí, en los últimos párrafos que es también apoyando en el contexto país esa respuesta, entonces también en los cursos que hemos dado, invitamos a gente de Cruz Roja, Policía de Tránsito, 911, como parte de esa colaboración de apoyar al sistema de atención de emergencias.

Esto son parte de los beneficios como parte de ser un centro colaborador (diapositiva 10), *fortalecer las capacidades institucionales con esas nuevas técnicas y metodologías que la OPS en materia de atención extrahospitalaria promueve, el acceso a recursos técnicos y el acceso a relación con las demás organizaciones de la ONU y esa parte de beneficios mutuos.*

El Cuerpo de Bomberos se ve beneficiado de ser parte de la organización, ¿cuántos centros colaboradores hay en la región de América? Hay 180 y normalmente esto se les da a instituciones de gobierno, a ministerios, a hospitales y a centros de investigación, el hecho de que tomen en cuenta a un Cuerpo de Bomberos para que sea parte de la OPS, en esta línea, en realidad nos visualiza.

Dentro de los compromisos, el Cuerpo de Bomberos se compromete con personal, con instalaciones, de las 4 actividades que se han hecho a lo interno, lo que hemos facilitado es el auditorio, aulas, en la Estación Metropolitana, instructores nuestros, que al mismo tiempo se benefician porque aprenden de la metodología y tienen certificaciones de la OPS para dar cursos.

De hecho, hay un curso que va a empezar la otra semana en Colombia, organizada por la OPS donde van también instructores de Costa Rica, entonces también nos hacen visualizar ese conocimiento en otras instancias con nuestro uniforme, eso fue un beneficio que se mantuvo para el Cuerpo de Bomberos.

En cuanto a gastos, no hay gastos directos en los que nosotros vayamos a incurrir, de hecho, en el último curso que se hizo en las instalaciones de la Academia, que fue organizado en unión con CCBICA, a través de la Presidencia, se invitó a gente de la región y todos los tiquetes aéreos y costos de alimentación los pagó la OPS, los costos para el Cuerpo de Bomberos son dos-tres instructores que tenemos ahí y el café que damos a la mitad del camino.

Director General*: Hicimos un recuento y más o menos son como 50 mil dólares lo que la OPS ha brindado a través de Bomberos de Costa Rica para cursos acá, viajes, etc. Ha habido un beneficio económico digamos que no tangible en dinero, sino en gastos que la OPS ha venido asumiendo y este convenio permitiría formalizar mejor esta relación, que ha sido bastante buena, pero requiere de esa formalidad.*

Señor La Touche: *Y no solamente para instituciones de primera respuesta, hace tres semanas se hizo un curso en Grano de Oro patrocinado por la OPS, donde el Cuerpo de Bomberos fue con personal instructor, en una zona indígena y es un curso comunitario extrahospitalario, muy interesante.*

Los requisitos para ser centro colaborador, no es solamente llenar un formulario y decir "yo quiero ser un centro colaborador", hay que llenar una serie de requisitos, hay que tener algunas características especiales, que el Cuerpo de Bomberos las cumple, una de ellas es haber tenido una relación de dos años con la OPS, cosa que ya cumplimos de primera instancia, ya tenemos una relación que es parte de los requisitos para convertirse en un centro colaborador, este es el paso que sigue, ya estamos en la puesta de poder firmar un convenio con ellos de ser aprobados por ustedes.

*Además, se cuenta con criterio legal mediante el oficio que citado ahí (*CBCR-032104-2025-AJB-00097)*, de la Asesoría Jurídica que confirma que este convenio se ajusta con los requerimientos de gobierno de orden legal que gobiernan el accionar funcional de la institución, en el artículo 58 del Reglamento a la Ley 8228.*
¿Alguna presunta con respecto a la propuesta de que el Cuerpo de Bomberos sea un centro colaborador de la OPS?

Señora Presidente*: A mi me parece que es una excelente oportunidad, de hecho, nosotros el INS, estamos haciendo un convenio con la OPS con el hospital para el tema de vacunas y algunos medicamentos que también nos salen mucho más baratos, obviamente, tal vez no sean de interés para el Cuerpo de Bomberos, porque tal vez no compran tanto medicamento, pero nosotros si compramos muchos medicamentos que algunas veces hasta dependemos de la misma Caja, porque a nivel de país no hay y los que tienen los medicamentos son la Caja, entonces estamos haciendo un convenio con ellos.*
Aquí creo que no hay elemento perdedor, todo es ganador con la OPS, realmente aparte de todas las estadísticas, información y personal que uno pueda tener de acceso hacia ellos me parece super bueno.
Mi única consulta era el nombre del convenio, el nombre del convenio ahora escuchándolo el nombre del convenio dice: "De capacitación para la atención de emergencias extrahospitalarias". No sé si luego el nombre del convenio va a cambiar, con la información que ustedes nos apuntaron viene así, entonces lo estamos limitando a solo capacitación, mi duda es si lo tenemos que dejar tan limitado o más bien podría dejarlo mucho más abierto, porque veo que el centro colaborador de la OPS dice que es investigación, capacitación, recopilación y análisis de datos entre otros, entonces no se por que se limita solo a capacitación.

Señor La Touche*: Su apreciación desde mi punto de vista es muy válido para no limitarlo. Tiene ese nombre porque tiene dos ejes principales en nuestra parte que es capacitación y capacidad, por nuestro énfasis en atención de emergencias, no obstante, es válida su apreciación y podríamos no limitar a conceptos más amplios.*

Señora Presidente*: Es una valoración.*

Director General*: Vamos a aumentar el alcance, me parece que es muy válido.*

Señora Presidente*: Al final creo que ponerlo, no quita ni pone, al final está y si lo utilizan bueno y si no, no. Es algo que ustedes valoran.*

No sé si algún otro director tiene otra consulta al respecto.

Director Flores*: De mi parte ninguna.*

Señora Presidente*: Nada más que cuando se firma el convenio, nos lo hagan saber para saber cuáles fueron los términos finales de la firma del convenio, pero me parece super bien y les felicito por estás muy buenas iniciativas.*

Señor La Touche*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

Autorizar al Director General Héctor Chaves León, para que proceda con la suscripción y firma del convenio expuesto, en el marco de cooperación entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).

Señora Presidente*: ¿Alguna observación con la propuesta de acuerdo? Lo someto a votación. ¿Don Luis Flores?*

Director Flores*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: Y los otros directores de acuerdo. Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO III: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, como institución pública con competencia en la atención de emergencias, rescate, prevención de incendios y protección de la vida, cuenta con una sólida trayectoria técnica, operativa y formativa reconocida a nivel nacional e internacional.

SEGUNDO: Que mediante el oficio CBCR-031855-2025-DOB-00571, del 06 de agosto del 2025, se justifica la conveniencia y oportunidad de establecer una alianza estratégica de cooperación técnica con la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la

Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), con el fin de desarrollar acciones conjuntas en áreas de interés común, tales como: capacitación especializada, investigación aplicada, elaboración de lineamientos técnicos y participación en redes de conocimiento.

TERCERO: Que la suscripción de dicho convenio, tiene como uno de sus principales objetivos convertir al Cuerpo de Bomberos como Centro Colaborador de la OPS/OMS, reconocimiento internacional que permitirá fortalecer la cooperación técnica y posicionar a la Institución, como referente regional en gestión de emergencias y salud pública, así como cualquier otra cooperación técnica que pueda darse con la OPS.

CUARTO: Que de acuerdo con el criterio legal emitido por la Asesoría Jurídica mediante oficio CBCR-032104-2025-AJB-00097, del 08 de agosto del 2025, este convenio se enmarca dentro de los fines Institucionales establecidos en la Ley No. 8228, Ley del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y su Reglamento, así como, en las competencias asignadas por el ordenamiento jurídico nacional, para promover la protección de la vida, la salud y la integridad de las personas, especialmente en situaciones de emergencia.

QUINTO: Que se cuenta con los insumos técnicos necesarios para respaldar esta decisión, así como, el criterio legal que valida la procedencia jurídica de la suscripción del convenio en el marco del ordenamiento nacional y los principios de cooperación internacional.

SEXTO: Que mediante oficio CBCR-032235-2025-DGB-01389 del viernes 08 de agosto, se remite para valoración del Consejo Directivo, la solicitud de autorización para la suscripción de un convenio de cooperación técnica con la Oficina en Costa Rica de la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS).

ACUERDA:

1. Autorizar al Director General Héctor Chaves León, para que proceda con la suscripción y firma del convenio expuesto, en el marco de cooperación entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS).

ACUERDO EN FIRME.

Se retira de la sala de sesiones el señor Ronny La Touche Arguello, Jefe de la Academia Nacional de Bombero, al ser las catorce horas con treinta minutos.

ARTÍCULO IV: OFICIO CBCR-032251-2025-DGB-01393. ATENCIÓN DEL ACUERDO IX DE LA SESIÓN N°0265 - REVISIÓN DE NORMATIVA SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-032251-2025-DGB-01393 del 08 de agosto del 2025, que contiene la atención del Acuerdo IX de la sesión N°0265 - Revisión de Normativa sobre Gobierno Corporativo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Director Administrativo: *Tal como lo indicaba se están atendiendo dos acuerdos, hay un acuerdo previo que es el de la 0256, el texto del acuerdo es instruir a la Administración que informe sobre los Acuerdos que ha tomado el Consejo Directivo en relación con el traslado de la Secretaría de Actas y la Asesoría Jurídica, con el fin de que asuman dichos procesos, después en la sesión 0265 en el acuerdo IX, solicitar al Director General en un plazo de 1 mes presentar a este Órgano, un informe sobre la normativa corporativa que se había adoptado.*

En ese sentido, se trae dicho informe y fue presentado y remitido al Consejo Directivo, a este órgano colegiado. El informe en sí hace un análisis inclusive de normativa que está regulando la situación porque consideramos esencial, tener todo el marco normativo que regula el tema de la desconcentración máxima del Cuerpo de Bomberos.

Entendiendo la figura de desconcentración como transferir la titularidad y el ejercicio competente hacia el órgano que se vea desconcentrado, lo que busca una desconcentración es dinamizar y simplificar los procesos y simplificar el aparato administrativo. Se le encarga al órgano ciertas funciones establecidas según la ley y se deja que el órgano implemente esas funciones dentro del marco y la ley que le fue establecido.

En ese sentido, más a fondo, ya viendo la figura de desconcentración máxima en específico, la misma está establecida en la Ley General de Administración Pública, en el artículo 83 y esto es un pequeño resumen, en el sentido de que debe ser operado por ley, que es la Ley 8228, la desconcentración mínima como tal se hará cuando el superior no pueda avocarse competencias del inferior, ni revisar o sustituir las acciones a instancias de parte y es máxima cuando, además de lo anterior, se ve afecto a no poder girar ordenes, instrucciones o circulares hacia el órgano inferior.

La imposibilidad de revisar o sustituir la conducta del inferior en ambas vías. Algo importantísimo, es que las normas que crean la desconcentración máxima como lo es la del Cuerpo de Bomberos, serán de aplicación extendida hacia el órgano desconcentrado, esto es básicamente lo que dice el artículo 83 de la ley.

¿Cuál es la desconcentración que tiene el Cuerpo de Bomberos? Ahí es donde nos vamos a la Ley 8228 y que establece que contará con una personería jurídica instrumental para poder ejercer las

funciones y cumplir los objetivos que el Consejo Directivo defina. Será en materia presupuestaria, en contratación administrativa, recursos humanos, capacitación, en coordinación institucional, manejo de emergencias y todas las competencias especificas de la organización.

Dispondrá de la potestad de ejecutar sus presupuestos para que pueda brindar los servicios de la manera más eficaz posible hacia la población y contar con las dependencias y la cantidad de funcionarios que requiera acorde con lo que establezca las necesidades de la organización, los objetivos y las funciones.

En ese contexto, que viene de lado del tema de Gobierno Corporativo que es el enfoque de cumplimiento del acuerdo, en relación de la revisión de la normativa. El INS, por otro lado, es un ente que está bajo una supervisión muy especifica de la SUGESE y otras instancias, aquí entra en juego la CONASSIF que es Consejo Nacional de Supervisión Financiera, que regula toda la normativa para todos los entes de supervisión, tales como la SUGEVAL, SUPEN y la SUGESE.

En ese marco de la CONASSIF, genera un reglamento de Gobierno Corporativo que abarca a todos los entes financieros, bancos, seguros y operadores de pensiones e inversionistas.

El Gobierno Corporativo básicamente es el principio de normas que regula como se debe manejar las relaciones entre el órgano colegiado, la Dirección de la institución o de la organización y partes interesadas, básicamente, eso es lo que se maneja como Gobierno Corporativo, según este reglamento.

Con todo este marco resulta que en el 2015 el Instituto tomó ciertos acuerdos y el Consejo ha ido tomando ciertos acuerdos en relación a las relaciones entre el Cuerpo de Bomberos como órgano de desconcentración máxima y el Instituto Nacional de Seguros, fue así como en la sesión 88 del 2015, se tomó un acuerdo de que se autorizaba a la Administración para que pudiera presentar al CAC al Comité de Auditoría Corporativo, informes sobre el tema de auditoría y a la Junta Directiva del INS.

Luego, en la sesión 0221 del año 2023 se fue más allá y se dio una derogatoria de reglamentos del Comité de Auditoría, Comité de Inversiones y el Comité de Tecnologías de Información.

En noviembre de ese año, se aprobó que la Secretaría de Actas corporativa del Grupo INS asumiera la atención de todo el tema de llevar los procesos de actas de la organización y de las sesiones y que la Dirección Jurídica del INS se haría cargo de ese proceso, también que se iba a elevar a la Junta Directiva del INS para que este proceso fuera acorde y pudiera ser...

Sin embargo, antes de ejecutar ese proceso en esa época, a nivel de la Junta Directiva del INS o de la Presidencia Ejecutiva del INS, se tomó la decisión de realizar una consulta a la Procuraduría de la República, se les solicitó un criterio y la Procuraduría, estableció ciertos parámetros esenciales de esta relación entre el Cuerpo de Bomberos y el Instituto Nacional de Seguros, estableciendo lo mismo que dice la Ley 8228, que el Cuerpo de Bomberos tiene una personería jurídica instrumental, que le alcanza para cumplir sus objetivos, que tiene la necesidad de generar todo su presupuesto, que tiene facultades en materia de administración presupuestaria, administración de recursos humanos, capacitación y coordinación institucional.

El artículo 7 de la Ley establece que el Cuerpo de Bomberos como un mandato debe tener todas las dependencias operativas internas, técnicas, administrativas para que la organización pueda funcionar y esto incluía a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría de Actas.

Que las relaciones de coordinación y cooperación que existen entre el INS y Bomberos, no relevan al Cuerpo de Bomberos de tener que implementar toda esta estructura y tener que manejar toda su normativa dentro de un marco acorde con lo que dice la ley 8228, básicamente es lo que definía el criterio.

También se le solicitó un criterio jurídico al asesor jurídico del Cuerpo de Bomberos, que también se avocó a analizar el tema de la relación entre el Cuerpo de Bomberos y el Instituto, está claramente establecido que seguimos siendo un órgano del Instituto Nacional de Seguros, pero sería un órgano de desconcentración máxima con base en la Ley 8228.

Es importante indicar que el artículo 83 de la Ley de la normativa en cuestión, no implica que la avocación de competencias del Cuerpo de Bomberos, ni la revisión o sustitución de la conducta de este último, igual, que no entrañen órdenes o instrucciones, o sea, lo que dice el asesor jurídico es que, revisando la normativa, si alguna de la normativa entraña una orden, instrucción o gira a una disposición especifica, estaría en contra de lo que dice el artículo 83.

En ese sentido, se hizo una revisión, un análisis de toda la normativa relacionada con Gobierno Corporativo que ha sido aprobada en el Consejo mediante acuerdos, tomando en cuenta tanto el criterio establecido por la Procuraduría como el criterio de la Asesoría Jurídica. Básicamente, había que revisar si implicaba avocación de competencias del Cuerpo de Bomberos o que Bomberos fuera hacer actividades del Instituto, que no implicara la posibilidad de que el INS revisara la conducta de bomberos, que si implicaba posibilidades de sustituir acciones del Cuerpo de Bomberos, que si entrañaba una orden, que si giraba o establecía instrucciones o inclusive si se generaba alguna circular en donde era incluida la organización.

Fue así como se llegó hacer el análisis y este análisis contempló toda la normativa que se ha venido analizando en el Consejo Directivo, se identificaron 15 acuerdos que fueron adoptados en normativa del Gobierno Corporativo, mismos que no van acorde a lo que establece el artículo 83 de la Ley General de Administración Pública, ni la Ley 8228 y por lo tanto, se considera que se debe de valorar la posibilidad de derogatoria.

En la mayoría de la normativa, inclusive existe normativa interna de alguna manera existe una colisión, tal y como lo vimos con la Política de Fraude que teníamos una política aprobada y teníamos otra por otro lado. A nivel interno, también tenemos un conjunto de normativa muy relacionada en este sentido, inclusive hay dos acuerdos que, aunque no están relacionados con Gobierno Corporativo directamente, si afectan el funcionamiento de la Administración de Cuerpo de Bomberos, también se solicita o se presentan para posible valoración.

Además, se analizaron otras normas del Grupo INS, que, aunque no fueron tomados acuerdos, fueron recibidos como correspondencia aquí en un momento determinado o inclusive tal vez ni se recibieron, pero si fueron tomados acuerdos tomados a nivel de la Junta Directiva del INS. Entonces también consideramos que la Junta Directiva del INS debería de valorar la pertinencia o no, de acuerdo con lo que se tome aquí la decisión.

Es importante indicar, que, por ejemplo, nosotros tenemos... hay mucha normativa en el cuadro, nosotros hicimos un cuadro en Excel con el detalle comparativo de cada una de las normas y las acciones que eventualmente se tienen y la normativa que tiene el Cuerpo de Bomberos.

Nosotros tenemos Reglamento donaciones, Reglamento Secretaría De Actas, Reglamento de los Comités que estos fueron los que fueron derogados, pero que ya se tiene una versión lista para traer al Consejo Política de fraude, Política ambiental, Marco gestión de seguridad de la información, Manual de políticas tecnológicas, Reglamento de contrataciones, Reglamento de hostigamiento sexual, Política de inclusión laboral, el Marco orientador del SEVRI de Valoración de Riesgos, los Libros Rojos, que los traje por aquí del Cuerpo de Bomberos, define los valores de la organización, que son como el Código de ética, aun así tenemos una versión del Código de ética lista para presentarla también al Consejo.

Se tiene lista para presentar también la Política de Idoneidad y evaluación del Consejo Directivo y del Director General, como complemento al acuerdo ultimo que se había tomado en este Consejo con relación a ese tema.

En sí, sería el tema, podríamos ahondar en el detalle en el Excel con los diferentes acuerdos y normativa para análisis, si lo tienen a bien, si tienen alguna consulta con mucho gusto.

Señora Presidente*: Creo que desde el minuto uno que yo asumí la Presidencia, yo estuve de acuerdo en hacer un análisis de la normativa, porque ciertamente, el INS es un ente regulado, ya Don Juan lo indicó, casi por todas las superintendencias y tenemos mucha normativa, tenemos mucha robustez en control interno y en segundas líneas de defensa, que obviamente no les aplica igual a bomberos porque su función es otra, es totalmente otra.*

En eso, yo estoy totalmente clarísima, también estoy clarísima que bomberos es un órgano de desconcentración, que aun así sigue ligada al Instituto Nacional de Seguros, en eso, estamos super bien. Sinceramente, yo hoy esperaba que ustedes me trajeran la normativa, yo no puedo derogar unos acuerdos, si ustedes no me traen la normativa.

Y yo aquí Don Héctor, quiero decirle que desde el día uno siempre ha existido mi anuencia a que ustedes tengan esa independencia porque yo estoy preocupada, porque no tienen normativa interna.

Director Administrativo*: Si*

Señora Presidente*: Bueno, alguna normativa está derogada como ahorita que usted mencionó que alguna normativa fue derogada y no tenemos la viejita, estamos como en el limbo, eso sí me preocupa.*

Don Héctor y yo quiero aquí que usted sea consciente desde el día que tomamos ese acuerdo en esa sesión, han pasado 5 meses, yo estoy de acuerdo en quitar esos acuerdos, pero yo necesito ver la política y necesito ver como se lo dije la vez pasada, la conformación de los órganos, porque yo se que a veces no nos gusta el tema del control interno, aquí lo que pasa es que a veces los "caciques" muy pocos, pero todo al final termina en los mismos "caciques", en ustedes tres y si queremos un verdadero control interno, eso no puede ser, necesitamos robustecer esa parte de control interno.

Yo estoy totalmente de acuerdo, como le dije, hay algún reglamento y ahora lo conversaba con Irene, lo adoptaron casi como un saludo a la bandera porque bomberos jamás lo va a poder aplicar. Casi que, si se hizo una normativa allá en Casa Matriz, si se tenía que hacer casi que un apartado a parte para bomberos, la función es totalmente aparte, yo no los puedo medir igual como con un reglamento de inversiones, un montón de normativa que tenemos que se adoptaron estoy totalmente de acuerdo, pero yo no puedo derogar esos acuerdos, si yo no tengo la normativa.

Director General*: ¿Cuál es el orden correcto? Derogar y aprobar. Por ejemplo, de todo esto hay un tema que son los comités, ya nosotros tenemos listo el reglamento de comités, nosotros*

consideramos que primero procedía derogar y en la sesión siguiente, aprobar el reglamento de comités, ya está lista para traerlo acá y en informe si iba todos los acuerdos que estamos derogando.

Director Administrativo*: Dentro de la documentación estaba la lista de todos los acuerdos, en una carpeta, además de que iba en un Excel con el detalle, podemos verlo.*

Director General: *Podemos abrir el Excel para verlo con claridad.*

Señora Presidente*: No se si algún otro director, antes de ver el Excel tiene un comentario.*

Director Vílchez*: Yo lo primero que hago es celebrar esta vuelta un poco al estado de la legalidad y de la normalidad, tuve la posibilidad no tan grata de haber vivido la última etapa de la política sostenida de parte de la... en su momento la jerarca del INS, que procuraba incorporar casi de manera forzada a Bomberos dentro del Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Seguros, sobre todo debo señalar que lamentablemente percibía en ese momento desde mi fuero interno y lo manifesté también las votaciones que oportunamente se sometieron en este Consejo.*

El espíritu que alimentaba esa iniciativa no necesariamente obedecía a los mejores intereses del Gobierno Corporativo, sino que se sesgaba en aspectos no voy a desarrollar en este, ni es el escenario para hacerlo, que no eran los más sanos, y que eran los que yo esperaría que (incomprensible)

Desde esta perspectiva este es un momento importante, agradezco también la vuelta a la cordura y la posición de parte de la señora Presidenta y de los representantes del INS en este Consejo Directivo, de volver a la legalidad.

De alguna manera, coincido en la intervención que hacia la señora Presidenta, en el sentido, que si bien yo tuve la oportunidad de revisar el cumulo de modificaciones que se proponen, pero si resulta rico el ejercicio de poder visualizar no solamente la derogatoria de aquellas iniciativas, que como dije anteriormente, no fueron tan felices, sino que, yo soy el que impulsa los cuadros comparativos, deberíamos poder visualizar una presentación, cual es la normativa, si se rescata en ese tema, si es posible rescatarla, porque venía vigente de tiempos anteriores o cual sería un vacío que debe ser atendido de manera inmediata y ojalá en paralelo, tener la posibilidad de antemano analizar esas propuestas y adoptarlas de manera inmediata para no generar, ni tomar acuerdos que pudieran luego poner en una posición de peligro o de vacío en la gestión del Cuerpo de Bomberos.

Es un tema de responsabilidad, de manera tal de que por lo demás es un tema de forma que podría solventarse administrativamente de manera expedita, feliz de poder sumarme a esa iniciativa porque como dije anteriormente, mis manifestaciones y las del director que no nos acompaña, Don Jorge

Eduardo Sánchez, desde que iniciamos esta gestión, hemos sido congruentes en volver al rescate a la legalidad ese tema y ese sería de sobre un motivo para no solamente manifestarlo, sino también aplaudir la iniciativa que bien ha apoyado la Presidenta.

Señora Presidente*: Yo soy muy consciente de que en algún momento se quiso quitar o coadministrar esa parte administrativa forzada, las razones las desconozco, tal vez no se hicieron de la mejor forma, pero creo que... y aquí tengo a Don César, que es miembro de una subsidiaria, que ellos a pesar de ser una subsidiaria, tienen total autonomía y van nada más a los comités de riesgos, de auditoría o algunas cosas que damos seguimiento, transferencias de utilidad, otras cosas, porque el giro es diferente y yo puedo entender un poco, no quiero que me malinterpreten la palabra que voy a decir, están un poco temerosos de que eso vuelva a suceder y yo creo que aquí es sentarnos nada más, ver esos reglamentos que estén listos, hacerlo, ordenarlo un poco la parte de control interno.*

Hay algunas cosas y no porque queremos quitarles la administración, pero, por ejemplo, cuando se hace una licitación yo lo paso por Oficialía de Cumplimiento, como pedirles a ustedes que contraten un Oficial de Cumplimiento, pienso que sería lo más ilógico, al final, yo utilizo la plataforma del INS tal vez nunca se los he compartido, voy a seguirles compartiendo los informes a los directores, si hay algún hallazgo o no hay algún hallazgo, lo he conversado con Don Héctor cuando aparece algo, porque al final, el oficial de cumplimiento lo que ve es todo lo ilícito.

*Porque al final eso nos ayuda como un órgano colegiado a protegernos a la hora que tomamos decisiones, esas cosas yo las veo muy sanas y que pienso que no deberíamos de dejarlas, pero tampoco tenemos que dejarlas por escritas, ver como las llevamos a buen puerto y lo que queremos es nada más (*inaudible*) y, sobre todo fortalecer al Cuerpo de Bomberos.*

Director Flores*: Quisiera antes de dar mi opinión, pedir algunas aclaraciones. La primera aclaración es la siguiente. Yo tengo abierto el cuadro de Excel y lo estuve examinando para ver exactamente la propuesta. Hay dos acuerdos que me generan duda sobre la intención de la propuesta. Por ejemplo, en ese cuadro de Excel se habla de que en la sesión 0206 se tomó un acuerdo VI, sobre la prevención del hostigamiento sexual. La respuesta la cual ustedes consideran que este acuerdo debe derogarse, es que los Bomberos ya cuenta con un reglamento contra el hostigamiento, a mí me deja la duda de sí estamos hablando de lo mismo, ciertamente es la materia de hostigamiento sexual, pero una cosa es un reglamento y otra cosa es una política.*

Entonces a mi me gustaría como que me pudieran afinar ¿por qué esa política se pretende entender superada con el reglamento? No me queda claro, tenemos si no me equivoco en el Cuerpo de

Bomberos, muchas disposiciones que han quedado como políticas, incluso sobre la misma materia de reglamentos, entonces no se si está lo suficientemente explicado, ¿Por qué este reglamento hace que ya no interese para nada esa Política de Prevención? Eso no me queda claro.

Hay otro acuerdo similar en la sesión 0223, según el cuadro de Excel, Acuerdo VI, en la cual se dio por conocido y recibido un acuerdo de la Junta Directiva del INS de aprobar una Política para la Gestión Integral de Riesgos. En la posición de la Administración se indica que Bomberos ya cuenta con una Política de Valoración de Riesgos, la cual se encuentra dentro del marco orientador del SEVRI.

Aquí estamos ante una identidad que se trata al mismo nivel de políticas, pero no se si la Política de Gestión Integral de Riegos del INS queda totalmente superada por la Política de Valoración de Riesgos del Cuerpo de Bomberos. Creo que hay que evitar la búsqueda de simplemente de esto se hace porque yo mando aquí y no me importa lo que haga el INS, la Junta Directiva en su campo, creo que hay que aprovechar lo mejor de ambos órganos y tratar de buscar aspectos de armonización, en esas dos me queda la duda de si hay suficiente razón para derogar esos acuerdos.

Luego, sin perjuicio que tomen nota de esas dos dudas, para hacer solo una intervención voy a decir el resto de lo que quería manifestarles. Hay un acuerdo de todos los acuerdos que mencionan, en la sesión 0229, el Acuerdo XI del cuadro de Excel, en el cual, el Cuerpo de Bomberos, la Administración indica que ya hay una Secretaría de Actas y un Área de Asesoría Jurídica. Incluso indica se aprobó la contratación de un asesor jurídico, el asesor que todavía no lo tenemos para el Consejo y los otros tres abogados, para la Asesoría Jurídica. Esto último es una novedad para mí, por lo que quisiera la información al respecto. Porque es una noticia nueva esa contratación de abogados para la Asesoría Jurídica.

En este punto, este acuerdo, independientemente de esas razones, este es el único acuerdo de todos los que hay en la hoja de Excel que si podría adoptarse el día de hoy, en mi criterio. En su momento, en el Acuerdo XI de la sesión 0229 se dispuso, que el INS iba a asumir la Secretaría de Actas y la Asesoría Jurídica. En lo cual el dictamen de la Procuraduría resulta contundente en el sentido de que resulta que esto ya no es posible. Máxime que ya existen esos órganos en el Cuerpo de Bomberos. En cuanto este acuerdo yo no tendría objeción. Nada más aclarar este tema de la contratación de abogados en la asesoría es un asunto nuevo y el tema de que en realidad el asesor jurídico para el Consejo es algo que está pendiente. Por lo que, esos dos aspectos, no podrían ser la justificación para el acuerdo.

Los demás acuerdos, toda la lista de acuerdos la revisé y comparto el criterio de la señora Presidente del Consejo, no se puede derogar sin haber creado nuestra propia normativa, política, o sea el instrumento que sustituye completamente el que estamos derogando.

Los acuerdos que se están mencionando, todos hacen relación a disposiciones de tipo general que ha adoptado en su momento este Consejo, desde una perspectiva ciertamente diferente, una perspectiva que no se corresponde en general con la naturaleza jurídica del Cuerpo de Bomberos como fue definida por la Procuraduría. Pero no podemos negar que la desconcentración máxima y la adscripción del Cuerpo de Bomberos al Grupo INS, no puede borrarse de un plumazo, no es un asunto de decir "a mí no me importa lo que haga el Grupo INS, yo soy una isla, no me interesa nada de lo demás". A mí me parece que aquí hay dos cosas que ver.

Si ustedes ven lo que dice la Ley General sobre la desconcentración máxima, casi que es una descalificación ¿Cuáles aspectos no puede asumir el órgano al que pertenecen o la organización a la que pertenece este órgano desconcentrado? Es una definición negativa de competencia, pero nos hace falta una definición positiva, porque la relación entre el Grupo INS y el Cuerpo de Bomberos existe, no se puede negar. Eso es parte del Cuerpo de Bomberos y lo que debemos procurar, es crear, las normativas, las políticas, las disposiciones necesarias para no negar esos vínculos, sino estrechar esos vínculos respetando la naturaleza jurídica del Cuerpo de Bomberos.

En esto de todos modos mi criterio es que mientras el Cuerpo de Bomberos pertenezca al Grupo INS, toda normativa del Grupo INS debiera poder ser aplicada en defecto, es decir, en forma supletoria. Cuando no tenga su propia normativa el Cuerpo de Bomberos, y así debiera preverse en toda la normativa del Cuerpo de Bomberos. Siempre tener un artículo que diga "en lo no previsto, regirá la política de riesgos del Grupo INS" "en lo no previsto, regirá el Reglamento de Hostigamiento Sexual de Grupo INS". Al final de cuentas no podemos decir que somos Grupo INS para unas cosas y no somos Grupo INS para otras, la Convención Colectiva es un ejemplo clarísimo sobre eso, tenemos necesariamente que compartir como parte de un grupo.

A mí me parece muy atinado lo que indica la señora Presidente de que antes de derogar acuerdos, en los que no hay, no se ha generado todavía el insumo. El señor Director General dijo que ya tienen mucho de eso ya listo para someterlo al Consejo y el preguntaba cuál era el orden, si primero derogar y luego, aprobar. No, primero se aprueba lo nuevo y luego se deroga, es más como parte de aprobar lo nuevo, se puede tomar el acuerdo respectivo en el cual se deja sin efecto los acuerdos tales y tales de la Junta en relación con este tema. Sin perjuicio, en mi criterio, de la aplicación supletoria para aquellos aspectos en los cuales haya sido omisa o no haya sido claro de alguna manera, el instrumento creado por el Cuerpo de Bomberos y no generar vacíos.

Al final de cuentas de lo que se trata es de que todas las situaciones, todos los temas que regulan esas disposiciones tengan una solución prevista en la forma más adecuada.

En la propuesta de acuerdo que se hace o que se somete hoy para el Consejo, en el punto 1, sinceramente, solo podría, en mi criterio, votar favorablemente el punto de la derogatoria de los acuerdos de la Secretaría de Actas y de la Asesoría Jurídica. Quitando parte de la motivación que se da ahí porque en realidad el Consejo no conoce el nombramiento de nuevos abogados en la Asesoría Jurídica de Bomberos, ni tampoco se cuenta todavía con el asesor del Consejo. Eso no podría ser tomado en cuenta para este acuerdo. Simplemente, el dictamen de la Procuraduría es muy claro y la existencia de la Secretaría de Actas y de la propia Asesoría Jurídica es suficiente.

Los demás acuerdos, los dos que mencioné requieren un afinamiento me parece, el tema de la Política de Riesgos y el tema del Hostigamiento Sexual, en la propuesta para efectos de que es lo que vamos a hacer.

Por ejemplo, en el orden de lo que he dicho, en el Reglamento de Hostigamiento Sexual y en la Política de Riesgos, debiera preverse, me refiero a la Política de Riesgos y Reglamento de Hostigamiento Sexual del Cuerpo de Bomberos. Debiera preverse que en lo no previsto en esta política y en este reglamento, aplica la política establecida por el Grupo INS, con la aclaración de que sería solo en lo compatible con la naturaleza jurídica del Cuerpo de Bomberos.

Una vez que se conozcan las normativas en el orden con los demás asuntos, podríamos como parte de la aprobación ir derogando acuerdo por acuerdo. Debo decir que me parece excelente el esfuerzo de recopilación que han hecho de la normativa del Gobierno Corporativo. Va en la línea de lo que todos los miembros del Consejo queremos ir depurando para ajustar, como bien decía Don Eduardo, las cosas a la normativa existente.

En la propuesta dos de acuerdo, que tiene relación con la sesión 196, nos indican ustedes que esto no tiene que ver con lo encargado por este Consejo, es decir, no tiene que ver que se trate con normas del Gobierno Corporativo, el problema es que a mi me genera un poco de duda las dimensiones que se le da a este tema, es decir, en que medida se habla de que el Consejo avocó competencias de la Administración en esta materia, esto no me queda claro y también no me queda claro por qué la existencia de estos acuerdos afectan el funcionamiento de la Administración, ¿cómo lo afecta? Eso no me queda para nada claro, ¿estamos hablando en ese Acuerdo de la sesión 196?

Director Administrativo*: No, no.*

Director Flores: *No se porque se ven afectados por eso.*

Señora Presidente*: En esos dos acuerdos, a mi si me gustaría solicitar la derogación, porque es parte de esa coadministración, ciertamente, a mí me parecen bastante abusivos, yo con Don Héctor tengo muy buena comunicación, igual con Don Luis y Don Juan y cuando él ha sido vocero o cualquiera de ellos son voceros, al final son técnicos, si hay un tema legal o judicial personal, yo en este caso, como Presidenta porque cita a la Presidenta, yo no me puedo referir al caso, porque primero están judicializados, segundo son temas personales, entonces yo la verdad no le veo razón de ser, creo que en algunos temas nos hemos entendido super bien, yo no veo... me parece que están de más esos acuerdos aquí y eran parte digamos del estilo y del manejo de ese momento de la persona, yo si quisiera solicitarles que por favor se derogue, porque al final que voy a ser yo vocera de un proceso de don Héctor.*

Ustedes acá saben que, si el proceso está judicializado, ¿qué puedo decir? nada. ¿Qué es lo máximo que podría decir? "Vamos a ponernos en total disposición en caso de que requiera alguna información no más, yo no puedo hablar más o atacar más, entonces me parece que estos acuerdos más que construir, destruyen y esa no es mi línea, entonces para mí la verdad que no tienen objeto de ser, porque era la lucha, creo que no era de defensa más bien era en contra y yo estoy aquí para y por los bomberos, no estoy en contra de una persona, al final eso esta en los tribunales y serán ellos que se encarguen de tomar las acciones, pero no seré yo.

Creo que estos artículos, yo si los traía como para derogarlos, la verdad que me parece una falta de respeto al igual algunas veces, ciertamente cuando hay... si tuviéramos algún caso, en el que la prensa quiere la opinión del Consejo Directivo, ahí si ustedes como Consejo Directivo me podrían dar la potestad a mí como Presidenta de que sea la vocera, pero en caso de que nos soliciten a nosotros como órgano, pero como que yo le quite a la Administración la vocería y sobre todo, en algunos aspectos hasta técnicos, creo que ahí abarca un montón de cosas, me parece que no es lo correcto.

Por lo menos, mi posición yo sí lo traía hoy para estos derogarlos porque no tienen que ver nada con normativa y esa es mi propuesta.

Director Flores*: Si perdón, antes que me interrumpiera la señora Presidenta, debo aclarar que yo me estaba refiriendo a otra cosa.*

Ya viéndolo afinado, se refiere más bien a los acuerdos XXIII y XXV, yo me estaba refiriendo a otra cosa, van a disculpar la confusión, pero a raíz de las manifestaciones de la señora Presidente y leyendo con detalle los acuerdos como son encargos que hizo otra Junta Directiva, cuando no estaba la señora Presidente y que son encargos para quien fungía como Presidenta en ese momento y

entendiendo la posición que está indicando ella, en este aspecto, con estos dos acuerdos no tengo ningún problema.

Termino mi intervención sobre el punto 3 de la propuesta de acuerdo, donde dice: "Instar a la Junta Directiva del INS a realizar una revisión", yo le agregaría ahí... a mi me parece que la revisión debiera hacerse en ambos lados, para al final de cuentas ir armonizando posiciones y si le agregaría ahí, donde dice "con la finalidad de que se valore las modificaciones que sean requeridas", que sean requeridas conforme a la naturaleza jurídica de desconcentración máxima de este último.

Señora Presidente*: Yo le solicito a los compañeros directores, si más bien, una es o proponer una mesa de trabajo o más bien, que Bomberos le proponga a Casa Matriz, digamos en algunos...verlo con nosotros, "esto como que no concuerda con nuestra política, por esto".*

Tal vez voy a poner un ejemplo radical, que es la Política de Riesgo del INS, esa política es demasiado, al final, nosotros vemos otro riesgo más allá porque obviamente ese es nuestro diario vivir, pero Bomberos tienen que preocuparse por la continuidad, que tengan dinero en caja para que puedan sacar las bombas, es otra cosa, entonces ahí es donde yo digo que si acá o se hace una normativa especializada en riesgos para las funciones propias de Bomberos o en la de Casa Matriz, se hace un apartado único para Bomberos, que creo que lo mejor es quede acá.

Es lo que hay que sentarse, como hacer ese "match" porque si no calza, la de Riegos yo la veo y ahí no calza casi en nada, lo único ahí son los riesgos reputacionales, creo que ahí en todas pegan pero ahí es donde nosotros le subimos un montón de niveles, ponemos declaratoria de apetito de riesgo, ¿qué declaratoria de apetito de riesgo le vamos a poner a Bomberos?, usted tiene que atender 200 incendios, ¿los va a crear si no tiene más de 200?, es totalmente incoherente, entonces ahí es donde tenemos que llegar a ese punto medio y más bien decir "esta es mi política de riesgos, este es mi giro de negocio, que es muy diferente al suyo, entonces está es mi política", entonces nos quedamos con esta política y la del Grupo INS no va, porque tenemos claro que no le vamos a poner un nivel de apetito de riesgo.

Cosas así es lo que hay que analizar, pero yo no se lo dejaría a la Junta Directiva, me parece que esto debe ser un grupo de menor y ya luego, más bien llevar la propuesta a la Junta Directiva del INS.

Director Flores: *Usted es la Presidenta del INS, usted sabrá cual es el mecanismo mejor para que el INS como cúspide de la organización del Grupo, establezca la forma en que mejor se pueda entrarle al tema, lo importante, es que la jerarquía del INS le entre al tema porque evidentemente,*

no sólo la materia de riesgo, hay temas que sobre pasan las necesidades del Cuerpo de Bomberos, no tiene porque estar incluido o referido, pero no me quisiera adelantar...

Señora Presidente*: Propongo un Comité, puede ser Don Juan, alguien de Planificación, Planificación de allá y Presidencia y nos sentamos y vemos, es que vea esto jamás lo puedo cumplir, no es tenerla por tenerla, es que eso es, porque al final también nos están haciendo caer en un incumplimiento porque materialmente están imposibles en acatarla al 100%, entonces si no la puedo acatar al 100%, yo hago lo que a mi me corresponde y punto, entonces yo derogo esta, pero tengo esta y ese es el procedimiento y así voy a revisar y todo lo demás.*

Director Flores: *Una última cosa, a raíz de lo que está indicando Doña Gabriela, entonces el punto tres de instar a la Junta Directiva, según la misma propuesta de ella, sería instar a la Presidenta Ejecutiva del INS para que conforme un grupo que efectúe la revisión, Eso podría ser.*

Señora Presidente*: Don César nos puede apoyar muchísimo o Don Eduardo.*

Director General*: Yo me perdí cuando hablan de que queremos desvincularnos del INS, porque ninguna de estas normativas que se propone derogar busca desvincularnos del INS, yo creo que lo que nosotros estamos buscando es un enfoque de legalidad, ponernos a derecho con lo que dice la ley y hay muchos acuerdos que van contra la ley, yo considero que uno debería derogar lo que es ilegal y después a empezar a crear todas las herramientas que faltan.*

Si Juan me corrige o me ayuda en esta parte, yo siento que lo que tenemos que crear es muy poco, porque hay una lista que teníamos ahí en la 26 de todo lo que ya tenemos que está duplicado, es gran parte con los acuerdos que se han tomado, si uno se pone a pensar ¿Cuál es el acuerdo más importante que hace falta? Los comités.

Me parece que estamos viendo o estamos dimensionando muy grande como que vamos a quedar desprotegidos como organización y yo no veo que eso sea así, yo más bien veo que estamos en una ilegalidad, tenemos que ponernos acorde con lo que dice la ley, nadie está tratando de desvincularse del INS, para nada. El hecho del que el INS haya establecido normativa que sea de aplicación acá y que el Consejo la haya tomado, que me parece que eso esta mal, ahora cuando hagamos la normativa propia, en los casos que haga falta, pero si uno ve todo lo que ya tenemos, en relación al que se esta derogando, yo no veo que estemos quedando en un estado de indefensión o que la organización entre en un estado de riesgo.

Nosotros creímos que lo correcto era ponernos a legalidad y crear lo que faltaba, pero lo acomodamos a como ustedes lo consideren.

Señora Presidente*: Que le parece si conformamos esto, Don Juan con alguien más que se quiera acompañar, Don César e Irene, nos sentaríamos y traeríamos, pongámonos... para ya ponernos el cascabel porque desde que tomamos el primer acuerdo han pasado cinco meses, dos meses y traemos la nueva normativa y derogamos todos los acuerdos de comités, excepto los que mencionó ahorita Don Luis y los que mencioné yo.*

Director Vílchez*: En efecto, no necesariamente la acción de dividir un mecanismo, tenemos que manejarlo como un paquete único, puede hacerse acuerdo por acuerdo o aquellos que estén ya maduros y que no hay vacíos que estén generando poder derogarlos de manera inmediata, puede irse planteando por etapas o hacer un trabajo... cuestión de forma, pero si continuar avanzando con premura.*

Señora Presidente*: Yo me comprometo hacer un plan de trabajo con Don Juan, Don César e Irene y vamos haciendo entregas parciales y vamos derogando los acuerdos porque bueno, Eliany tiene ahí una lista de un montón de acuerdos que, de hecho, yo no he querido calendarizar porque estamos en ese limbo, porque yo soy consciente de que hay que cambiarlos, entonces hagámoslo así, nos planteamos un cronograma de lo que ya tenemos le entramos de primero, como dice Don Juan, ya hay alguna normativa, entonces hacemos comparativo y ya traemos algo mucho más concreto y le damos de baja.*

Yo creo que aquí lo importante es que todos estamos conscientes de que tiene que haber una normativa propia y que obviamente al ser un órgano desconcentrado, si tiene que rendir un tipo de cuentas, no de todo, de algo como el informe, pero nada más allá de lo legal, creo que ahí el Director o el Gerente tiene muchísima autonomía y jamás se ha puesto en tela de duda el tema del manejo de la Administración.

Director General*: En el punto número uno sería bueno poner quienes forman el Comité.*

Señora Presidente*: Si, si podríamos ponerlo, "dicho comité estará compuesto por..."*

Secretaría de Actas*: ¿Pongo representante de Presidencia?*

Señora Presidente: *Que sería Irene. Don César Quirós, Don Juan y si Don Juan se ocupa acompañar de alguien más, no hay problema de manera informal lo puede llevar, lo importante es que esté usted.*

Director Administrativo: ¿Leo el acuerdo?

Señora Presidente: *Si y derogar el acuerdo de la Secretaría y de la Dirección Jurídica y derogar los acuerdos de la 196 el XXIII y XXV.*

Director Administrativo*: El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Conformar un Comité para la revisión de la normativa corporativa adoptada por el Consejo Directivo, con el objetivo de en un plazo de dos meses, presentar una propuesta de normativa supletoria para el Cuerpo de Bomberos. Dicho Comité estará conformado por Irene Castro, César Quirós, Juan Guillermo Alvarado.*

2. *Derogar el Acuerdo XI de la sesión ordinaria N°0229 del Consejo Directivo.*

3. *Derogar los siguientes acuerdos relacionados con actividades propias de la Administración, y que fueron avocados en un momento por parte de Consejo Directivo, lo anterior dado que las situaciones que los impulsaron han sido tramitadas por lo que han perdido actualidad dichos acuerdos, 0196, el XXIII y el XXV de la sesión 0196.*

Señora Presidente: *Presentar una propuesta de normativa, no pongamos supletoria. ¿Nos encontramos de acuerdo con la propuesta de acuerdo?*

Director Quirós*: Para hacerlo acorde el segundo con el tercero "derogar los acuerdos de la sesión 0196 N°XXIII y XXV, relacionados con actividades propias.*

Señora Presidente: *Es unirlos. ¿Alguna consulta con respecto a la propuesta de acuerdo?*

Director Flores*: De mi parte me parece excelente la propuesta como la han realizado, reiterar a raíz de las manifestaciones de Don Héctor que el espíritu de mi intervención no es indicar un divorciamiento o que la propuesta fuera esa. Todo lo contrario, mi intención es llamar a una armonización de las partes y de la relación en general, con la traída de este tema y la identificación de los acuerdos relacionados con el Gobierno Corporativo. Me parece un excelente trabajo, un insumo fundamental para ir ajustando todo a la legalidad, que ese es el espíritu de este Consejo.*

Señora Presidente*: Perfecto, entonces lo someto a votación, ¿Don Luis Flores?*

Director Flores*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: Y los directores acá presentes, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

Director General*: Don Luis para aclarar un tema que usted tocó ahí de los tres abogados, resulta que nosotros, en Disciplina Laboral tenemos a dos personas encargadas de muchos procesos que llevamos adelante, porque ahora todo mundo denuncia y demanda por todo y tenemos otro abogado en Servicios Generales, que tiene que ver con todo lo que es el registro de vehículos, edificios, etc. Como el asunto de los temas disciplinarios y denuncias ha venido en aumento, decidimos traernos a esos tres abogados, los dos de disciplina laboral y el de Servicios Generales e integrarlos con la Asesoría Jurídica para que hubiera más posibilidades de redundancia si alguno se incapacita, cubrir al otro.*

Lo que hicimos fue juntar los abogados, no es que estamos creando nuevas plazas de abogados que no podemos hacerlo, sino que estamos unificándolos. Es que como estaba redactado parecía que venían tres abogados nuevos, pero es de la gente de la misma institución que lo estamos juntando.

Director Flores*: Magnifica la propuesta, muy bien.*

Director General*: Era para aclarar ese punto.*

Director Flores*: Aclarado.*

ACUERDO IV: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°0256 del Consejo Directivo, celebrada el 13 de marzo del 2025, se conoció el criterio de la Procuraduría General de la República PGR-C-013-2025, el cual es un memorial por el cual se solicita la adición y aclaración del Dictamen PGR-C-064-2024 del 18 de abril del 2024.

SEGUNDO: Que mediante dictamen PGR-C-64-2024 de 18 de abril de 2024, se concluyó lo siguiente:

“- Que el artículo 7, párrafo último, de la Ley N.° 8228 establece un mandato para que el Cuerpo de Bomberos establezca las dependencias operativas, técnicas y administrativas que su organización necesite. Esto incluye la creación de una unidad jurídica y una secretaría de actas;

- La relación de coordinación y cooperación que existe entre el Instituto Nacional de Seguros y el Cuerpo de Bomberos no releva a éste de la carga de crear los órganos necesarios para su funcionamiento, esto incluye la unidad de asesoría jurídica y la secretaría de actas;

- El Instituto Nacional de Seguros puede autorizar a su unidad jurídica y a la secretaría de actas del Instituto para que colaboren con el Cuerpo de Bomberos, empero la unidad jurídica y la secretaría

de actas del Instituto Nacional de Seguros no pueden sustituir a los órganos que para tales propósitos debe crear el Cuerpo de Bomberos. Si los sustituyeran se afectaría el régimen de desconcentración de dicho órgano;

- La posibilidad de que el Instituto Nacional de Seguros autorice su unidad jurídica y a la secretaría de actas para que colaboren con el Cuerpo de Bomberos; es temporal, limitada y excepcional;

- La posibilidad de que la secretaría de actas y la unidad jurídica del Instituto Nacional de Seguros colaboren con el funcionamiento y actividad del Cuerpo de Bomberos debe estar justificada, mediante acto motivado, en razones de interés público de suficiente gravedad para que expliquen las razones de peso para que el Cuerpo de Bomberos no puede acudir y realizar las funciones a través de su propia unidad jurídica y su propia secretaría de actas."

TERCERO: Que mediane Acuerdo VI de la sesión ordinaria N°0256, el Consejo Directivo aprobó lo siguiente:

1. *Instruir a la Administración que informe sobre los Acuerdos que ha tomado el Consejo Directivo en relación con el traslado de la Secretaría de Actas y la Asesoría Jurídica, con el fin de que asuman dichos procesos.*

(…).

CUARTO: Que mediante Acuerdo IX de la sesión ordinaria N°0265, celebrada el pasado 10 de julio del 2025, el Consejo Directivo aprobó lo siguiente:

Solicitar al Director General que en el plazo de 1 mes presente a este Órgano Colegiado, un informe sobre la normativa corporativa que se había adoptado.

QUINTO: Que mediante oficio CBCR-032251-2025-DGB-01393, con fecha 08 de agosto del 2025, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, el Informe en Atención del Acuerdo IX de la sesión N°0265 - Revisión de Normativa sobre Gobierno Corporativo, el cual contiene el criterio jurídico de la Asesoría Legal para su valoración.

ACUERDA:

1. Conformar un Comité para la revisión de la normativa corporativa adoptada por el Consejo Directivo, con el objetivo de en un plazo de dos meses, presentar una propuesta de normativa para el Cuerpo de Bomberos. Dicho Comité estará conformado por Irene Castro, César Quirós, Juan Guillermo Alvarado.

2. Derogar el Acuerdo XI de la sesión ordinaria N°0229 del Consejo Directivo.

3. Derogar los acuerdos XXIII y XXV de la sesión ordinaria N°0196 por encontrarse relacionados con actividades propias de la Administración, y que fueron avocados en un momento por parte de Consejo Directivo, lo anterior dado que las situaciones que los impulsaron han sido tramitadas por lo que han perdido actualidad dichos acuerdos.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: OFICIO CBCR-028673-2025-DGB-01217. ATENCIÓN DEL ACUERDO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0261 DEL CONSEJO DIRECTIVO - PERFIL PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-028673-2025-DGB-01217 del 15 de julio del 2025 y el oficio Atención del Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0261 del Consejo Directivo - Perfil Profesional en Administración de Riesgos del 12 de agosto del 2025, que contienen la Atención del Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0261 del Consejo Directivo - Perfil Profesional en Administración de Riesgos. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto Solorzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con veintinueve minutos.

Director General: *Mientras llega Doña Wendy, Don Luis la contratación del abogado del Consejo, nosotros por Convención Colectiva tenemos que cumplir con un proceso, que es un concurso interno, como ya ese se cumplió y no apareció nadie, ahora estamos en la etapa del concurso externo, pero se ha venido avanzando de acuerdo a la normativa, hubiera deseado que ya estuviera nombrado, pero aquí Wendy nos puede ampliar un poco sobre el contrato del abogado, que terminamos la consulta interna, ahora estamos en la parte externa, no se si Wendy quiere aclarar un poco sobre esa parte.*

Director Flores*: No, no, a mi lo que me había quedado la impresión era que habíamos acordado que iba a ser un concurso mixto, es decir, aprovechar el concurso para que participaran internos y externos. Pero bueno, ya ustedes lo hicieron de esa manera, no hay ningún problema, ya agotaron lo interno, sigamos con lo externo.*

Director General*: ¿En cuanto se calcula que esté?*

Señora Maroto*: Nuestra intención es que de aquí al otro mes podamos tener el proceso de evaluación de los candidatos por parte del Consejo Directivo.*

Director General*: En un mes ustedes podrían entrevistar a la gente.*

Señora Presidente*: Muchísimas gracias, antes de que Doña Wendy inicia la exposición, la vez pasada el tema ni siquiera se presentó porque había bastantes temas que no estaban muy claros.*

Doña Wendy después de la reunión que usted sostuvo con Doña Irene, permítame expresarle, porque es algo que muchas veces acá los directores no conocemos que usted estaba pasando por un momento bastante duro, que había muerto su papá y usted ese día casi que se estaba incorporando y no tenía muy claro el concurso y (inaudible).

De mi parte mi más sentido pésame y espero que lo que ese día expuse no se haya sentido mal, pero son cosas que a veces pasan cuando no sabemos lo que la persona está pasando por ese momento, quiero solidarizarme con usted y decirle que aquí no pasa nada, todos pasamos por esos momentos y para eso estamos.

Señora Maroto*: Gracias. Buenas tardes.*

Con respecto a la atención del Acuerdo VII de la sesión 0261 sobre el reclutamiento del perfil profesional en Administración de Riesgos, a cargo de nuestro Consejo Directivo, nosotros elaboramos el proceso de reclutamiento correspondiente en acatamiento a la instrucción como tal, en este caso, el 09 de mayo recibimos la instrucción de que se elaborara el perfil y posteriormente, se nos indicó que con plazo al 15 de julio presentáramos los candidatos del proceso.

En este caso, nosotros hicimos el proceso de comunicación, la oficina de Prensa nos colaboró con el tema de las publicaciones tanto interna como externa, entonces el proceso si se realizó de una manera híbrida, como bien lo decía Don Luis Flores, en este caso, se publicaron los perfiles del puesto el 07 de julio y se hizo el proceso de reclutamiento tomando los perfiles que llegaron al buzón del Cuerpo de Bomberos.

En este caso, como resultado tuvimos 6 postulantes a nivel externo de la organización y 1 postulante a nivel interno, de los cuales, con base a la información aportada en este proceso, logramos verificar el cumplimiento de requisitos excluyentes para cada caso y preseleccionamos en este caso los que apuntaban más en el cumplimiento del perfil.

El 15 de julio se brindó el avance correspondiente al Consejo Directivo mediante un comunicado, un oficio y se convocó a los candidatos preseleccionados, 4 perfiles resultantes que si cumplían con la valoración académica que fue el primer filtro y otros componentes y se les realizó las valoraciones tanto médicas como psicológicas.

En las valoraciones médicas no hubo ningún inconveniente, excepto un compañero que no terminó el proceso, que justamente y coincidentemente tampoco terminó el proceso psicológico, entonces obviamente de una vez quedó descartado, ya era una persona ~~de~~ que de alguna manera no pudimos dar continuidad.

En el caso de los otros 3 perfiles, 2 personas cumplen aparentemente con el perfil y una persona que no muestra mayor idoneidad a nivel psicológico, ahorita vamos a ver el detalle de las pruebas aplicadas. En este caso, se propuso analizar una metodología por puntos, la cual sería utilizada para la sistematización de resultados.

Señora Presidente: *Vamos a hacer un receso técnico.*

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las quince horas con treinta y cinco minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las quince horas con treinta y seis minutos.

Señora Maroto*: Como les comentaba, se le hizo la valoración de prueba psicométricas a los 4 postulantes que venían resultando de este proceso, se aplicaron 7 tipos de pruebas, en estos 7 tipos de pruebas lo que hicimos fue tratar de validar lo que es el cumplimiento de las competencias asociadas al perfil que se elaboró acá dentro de la sesión.*

Lo que hicimos fue la aplicación a los 4 y la valoración médica integral. A nivel de resultados, de los 4 candidatos, como les decía, tenemos 2 perfiles que consideramos más recomendados y 2 perfiles que grosso modo, hubo uno de los candidatos que no cumplió con ninguno de los dos procesos de valoración médica, ni psicológica a nivel completo, entonces por supuesto con él no dimos continuidad, no logró finalizar las herramientas.

El candidato 3, si completó, pero al parecer hubo un sesgo en las respuestas, ¿eso que genera? Que posiblemente dio respuestas complacientes y las mismas pruebas que se le aplican a nivel psicológico y en entrevistas psicológicas, permiten identificar que hay un sesgo de información, que hay una complacencia con las respuestas, pero al final de cuentas no coincide el perfil, no se demuestra como una persona segura, íntegra, etcétera, lo que hizo fue falsear las respuestas.

En el caso de los dos candidatos que, si estamos recomendando, a nivel técnico se consideran que, si pueden ser valorados para este proceso de reclutamiento y si parecen tener una mayor integridad con respecto a sus competencias, demuestran ser más asertivos y demuestran un mayor cumplimiento en el perfil, ninguna patología que haya resultado como alerta, entonces podríamos considerar estos dos candidatos para el proceso de evaluación.

Siendo así, estos son los dos candidatos que tenemos preseleccionados de alguna manera para el proceso de entrevista estructurada que vamos a recomendar, si tienen el cumplimiento de la formación solicitada en el perfil, tienen 14 y 13 años de experiencia en diferentes instancias, están ambos incorporados en el colegio, licenciados en administración con énfasis en gestión financiera, bachiller en administración, técnico en riesgos en el primer caso, licenciada en administración de negocios, licenciada en contaduría pública, técnico en riesgos y gestión riesgos financieros, incorporado al colegios profesionales al día.

Básicamente, esos son los dos perfiles que nos están apuntando de momento como resultado del proceso y para poder nosotros sistematizar los resultados de valoración, hicimos una propuesta de herramienta, en la cual estamos considerando que a través de una entrevista estructurada que aplicaría el Consejo Directivo, con un valor del 60% podría ser la que nos permita identificar si es el candidato idóneo o que aparenta idoneidad en el puesto y el resto 40%, es un puntaje adicional a algunos componentes dentro de su perfil que podríamos puntuar, por ejemplo, si tiene una certificación en riesgos, es algo que no incluimos en el perfil, pero que podríamos darle puntaje, también si tiene algún certificado como capacitador o publicaciones. Si tiene experiencia adicional comprobada también la estamos puntuando.

Básicamente se compone del 40-60, siendo 60 el valor de la entrevista estructurada que aplicaría el Consejo.

Como para no agobiarlos mucho con respecto al proceso a seguir y la propuesta que tenemos, la intención sería conformar el expediente para estos dos casos que están preseleccionados y como les dije, ya los otros dos candidatos que apuntaban a nivel de perfil, los descartamos por valoración médica y psicológica, entonces sería completar el expediente como tal, con todas las declaraciones correspondientes, definiríamos la metodología de análisis técnico que en este caso, lo que sugerimos es una entrevista estructurada, la cual nosotros la elaboraríamos por medio de la asesoría de un profesional en gestión de riesgo, programaríamos las entrevistas, las aplicaríamos y comunicaríamos el resultado del proceso.

Director General*: Usted hablaba de que esto del profesional de riesgos era con el profesional del INS.*

Señora Maroto*: Si señor. La jefatura Don Jairo nos dio anuencia en colaborarnos en el proceso.*

Y en este caso, para consideraciones finales, nuestra propuesta es que tal como lo indica la Convención Colectiva de trabajo, se dé una elegibilidad a partir del cumplimiento de calificación de 70 en la herramienta de evaluación, donde el 100 sería la nota máxima, en este caso, una vez seleccionado el candidato, sería sometido a un periodo de prueba de 4 meses que es lo que establece la Convención Colectiva de Trabajo. En este caso, se evaluaría su desempeño en ese lapso de tiempo si lo aprueba y ya quedaría como nombramiento continuo.

En caso de que el órgano correspondiente rechace la nomina y considere que la nómina no es de satisfacción, comunicaría a la Unidad de Talento Humano y volvería a iniciar el proceso, esos son los pasos que estamos sugiriendo a seguir.

Señora Presidente*: Muchas gracias, yo solo tengo una consulta con respecto a la experiencia de Don Estaban y Doña Karol, creo que son los dos candidatos que quedan, no se si me puede brindar como a más detalle, yo tengo mis reservas en cuanto a la experiencia de Don Esteban, no se si me podría ayudar y luego le doy la palabra a Don Luis.*

Señora Maroto*: En este caso Don Esteban es el candidato uno, tiene 14 años de experiencia laboral, nosotros hicimos la valoración de referencias, llamamos directamente a las empresas donde laboró y ellos nos lo recomendaron con base en el perfil que nosotros consultábamos, si nos dieron indicación de bastantes conocimientos en materia de gestión de riesgos.*

Ahora, tal vez a mi lo que me hace falta un poco, es la experiencia en el sector público, a nivel privado si aparenta tener experiencia, si aparenta tener dominio de estrategia de manejo de riesgo, más no los veo tanto conocimiento a nivel del sector público, que es parte de lo que nosotros de alguna manera también estaríamos pensando incorporar dentro de la metodología de evaluación, mediante la entrevista estructurada.

Director Flores*: Quisiera saber si podemos pausar la grabación de la sesión para hablar entre los miembros en forma más libre.*

Señora Presidente*: Si señor.*

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández realiza un receso de la sesión, al ser las quince horas con cuarenta y cuatro minutos.

La señora Presidente Gabriela Chacón Fernández reanuda la sesión, al ser las quince horas con cincuenta y siete minutos.

Señora Presidente: *Retomamos nuevamente la sesión, entonces Doña Wendy como lo conversábamos, primero que uno de los candidatos no se encontraba incorporado en el colegio de Ciencias Económicas y que el puesto de licenciatura y el tema de la experiencia del candidato, más bien si gusta nos lee la propuesta de acuerdo.*

Señora Maroto: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Dar por conocida la propuesta presentada por la Administración. 2. Solicitar a la Unidad Talento Humano que realice una valoración sobre el proceso y que realice una propuesta en la próxima sesión ordinaria al Consejo Directivo, en vista de los resultados obtenidos.*

Señora Presidente: *¿Alguna observación con la propuesta de acuerdo?*
Director Flores*: No, de acuerdo.*

Señora Presidente: *Lo someto a votación.*

¿Don Luis Flores?

Director Flores*: De acuerdo.*

Señora Presidente: *¿Don César?*

Señor Vicepresidente Ad Hoc*: De acuerdo.*

Señora Presidente: *Y ¿Don Eduardo?*

Director Vílchez*: De acuerdo.*

Señora Presidente: *Y mi persona, de acuerdo.*

Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

Se retira sala de sesiones a la señora Wendy Maroto Solorzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano, al ser las quince horas con cincuenta y ocho minutos.

ACUERDO V: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante el Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0261 del Consejo Directivo - Perfil Profesional en Administración de Riesgos, se instruyó a la Administración lo siguiente:

"Instruir a la Administración a realizar el debido proceso de reclutamiento y presentar al Consejo Directivo, los posibles oferentes para su valoración y escogencia, con un plazo al 15 julio 2025."

SEGUNDO: Que la Administración realizó la valoración de candidatos para el puesto de Perfil Profesional en Administración de Riesgos y presentó los principales resultados al Consejo Directivo, mediante oficio CBCR-032726-2025-DGB-01405, con fecha 12 de agosto del 2025.

ACUERDA:

1. Dar por conocida la propuesta presentada por la Administración.

2. Solicitar a la Unidad Talento Humano que realice una valoración sobre el proceso y que realice una propuesta en la próxima sesión ordinaria al Consejo Directivo, en vista de los resultados obtenidos.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VI: AGRADECIMIENTO POR PARTE DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores, la carta de agradecimiento del señor Timothy Gallaghan, Director Regional de Respuesta a Desastres del Gobierno de los Estados Unidos, del día 04 de agosto del 2025.

Señora Presidente: *Pasamos al siguiente tema que es el agradecimiento por parte de la embajada de los Estados Unidos, por parte del señor Timothy Gallaghan, Director Regional de respuesta de Desastres de la Embajada de los Estados Unidos, he recibido un agradecimiento por la invitación realizada por el Cuerpo de Bomberos a la celebración del 160 aniversario llevada a cabo en el Teatro Nacional, de mi parte, yo ya le remití una respuesta, no obstante, considero conveniente poner en conocimiento de este Consejo Directivo y sobre todo de la Administración el oficio recibido y propongo que en nombre de este órgano colegiado se remita un agradecimiento por su asistencia al evento, así como, su valiosa colaboración y el trabajo en conjunto que se realiza entre ambas instituciones.*

Dicho sea de paso, un día de estos estuvieron trabajando de la mano con ellos, entonces creo que estás alianzas estratégicas son de suma importancia para nosotros y la propuesta de acuerdo sería:

Dar por conocido el oficio remitido por el señor Timothy Gallaghan, Director Regional de Respuesta a Desastres de la Embajada de los Estados Unidos. Agradecer al señor la presencia...Tal vez si Doña Irene le puede remitir el...

Director Operativo*: Todo un personaje a nivel mundial en atención de emergencias, ha estado por todo el mundo, dando respuesta y soporte a emergencias relevantes.*

Señora Presidente: *Muy bueno.*

Director Operativo*: Ha estado por Sudáfrica y muchas partes.*

Señora Presidente: *Esas son las alianzas estratégicas.*

Director General*: Tiene como 20 años de vivir aquí, en Costa Rica para toda la región, de aquí se ha desplazado a África, en cualquier parte donde hay desastre ahí lo mandan.*

Señora Presidente: *Eliany si gusta, le puede dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

Secretaría de Actas: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda:*

1. *Dar por conocido el oficio remitido por el señor Timothy Gallaghan, Director Regional de Respuesta a Desastres de la Embajada de los Estados Unidos. 2. Agradecer al señor Gallaghan por su presencia en la ceremonia de conmemoración del 160 aniversario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y por toda la colaboración, que desde la Dirección Regional de Respuesta a Desastres de la Embajada de los Estados Unidos se ha brindado en pro de la seguridad, prevención y bienestar de todos los costarricenses.3 Delegar en la Secretaría de Actas la notificación del punto 2 del presente acuerdo.*

Director General*: Él no es de la embajada, sino es del Gobierno de los Estados Unidos.*

Director Operativa*: De la Secretaría de Estado.*

Señora Presidente: *Gracias por la aclaración.*

¿Algún comentario con respecto a la propuesta de acuerdo?

Director Flores*: Ninguno.*

Señora Presidente: *¿Don Luis Flores?*

Director Flores*: De acuerdo.*

Señora Presidente: *Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO VI: El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que la señora presidente, Gabriela Chacón Fernández, informa que mediante correo electrónico con fecha 04 de agosto del 2026, se recibió por parte del señor Timothy Gallaghan de la Dirección Regional de Respuesta a Desastres del Gobierno de los Estados Unidos, un agradecimiento por la invitación a la Conmemoración del 160 Aniversario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio remitido por el señor Timothy Gallaghan, Director Regional de Respuesta a Desastres del Gobierno de los Estados Unidos.

2. Agradecer al señor Gallaghan por su presencia en la ceremonia de conmemoración del 160 aniversario del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y por toda la colaboración, que desde la Dirección Regional de Respuesta a Desastres del Gobierno de los Estados Unidos se ha brindado en pro de la seguridad, prevención y bienestar de todos los costarricenses.

3. Delegar en la Secretaría de Actas la notificación del punto 2 del presente acuerdo.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VII: CORRESPONDENCIA: OFICIO CBCR-032498-2025-DGB-01399. SEGUIMIENTO DEL ACUERDO II DE LA SESIÓN N°0192 – INFORME SOBRE BRECHAS DE GÉNERO. OFICIO CBCR-032133-2025-SAB-00188. SOLICITUD DE CRITERIO PARA LA ATENCIÓN DEL ACUERDO XIV DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0250. SOBRE LAS POTESTADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, PARA APLICAR LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO E IDONEIDAD, EN LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ALTA GERENCIA DEL CUERPO DE BOMBEROS. OFICIO CBCR-032451-2025-DGB-01396. DIRECTRIZ SOBRE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVITACIONES A JERARCAS DE LOS PODERES DE LA REPÚBLICA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-032498-2025-DGB-01399 del 11 de agosto del 2025, que contiene la atención del Acuerdo XV, de la Sesión 0191 del Consejo Directivo - Estudio de brechas de género en la Organización, el oficio CBCR-032133-2025-SAB-00188 del 08 de agosto del 2025 que contiene

el ccriterio jurídico en atención al Acuerdo XIV de la sesión ordinaria N°0250 y el oficio CBCR-032451-2025-DGB-01396 del 11 de agosto del 2025, que contiene la Directriz sobre autorización para realizar invitaciones a Jerarcas de los Poderes de la República. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente*: Pasamos al siguiente tema que son temas informativos, en el punto que sigue de correspondencia, se incorporan dos asuntos a los cuales todos tuvimos acceso, si todos estamos de acuerdo y no hay consultas u observaciones lo podríamos estar dando por visto.*

Uno son el oficio de brechas de género, seguimiento del acuerdo II de la sesión N°0192 y aquí era un poco... voy hacer un comentario de las particularidades que conversábamos de bomberos, creo que por razones obvias, la brecha de genero en bomberos siempre va a existir, el informe que hizo Casa Matriz, super bien, pero creo que ahí si le faltó al INS, tomar en consideración que estamos ante otro contexto, entonces ante esto, me parece que el Cuerpo de Bomberos tiene particularidades y encuentro super razonable la solicitud que nos hace, en el cual solicita que autoricemos que realicen su propio estudio, lo hacen con el apoyo del INAMU, lo cual me parece muy bien, quería hacer ese comentario.

Luego la solicitud de criterio para la atención del acuerdo XIV de la sesión ordinaria 0250, sobre las potestades del Instituto Nacional de Seguros para la aplicación de la evaluación de desempeño e idoneidad en los miembros del Consejo Directivo y la Alta Gerencia del Cuerpo de Bomberos.

El criterio legal de Bomberos, concluye que la aplicación de la Política de Idoneidad y Desempeño, así, por el tema del Reglamento 15-22 de la CONASSIF, no va en aplicación del Cuerpo de Bomberos, entonces se considera~~n~~ que esas prácticas se pueden incluir en una norma propia para Bomberos, para lo cual yo no veo mayor inconveniente, me parece super bien, nada más aclarar que los miembros que son nombrados por Junta Directiva de Casa Matriz, si se les va a aplicar esa normativa porque ya nosotros lo tenemos establecido, pero entendiendo que el giro del negocio de Bomberos es otro, entonces totalmente de acuerdo que elaboremos un traje a la medida para nosotros.

Les dije que dos, pero eran tres. La directriz sobre autorización para realizar invitaciones a jerarcas de los poderes de la República, corresponde al oficio remitido por Don Héctor a todo el personal para que se abstenga de realizar invitaciones a jerarcas de los supremos poderes a actividades del Cuerpo de Bomberos sin contar con la autorización respectiva.

Creo que estamos entrando a un tema político, con el cual nos debemos de cuidar muchísimo, nosotros de hecho, habíamos invitado a los directores a una primera charla de beligerancia, a partir

del 02 de octubre entramos a un tema bastante delicado y estamos consultando si esta beligerancia, porque si aplica para miembros de Junta Directiva de Casa Matriz y mi persona, creo que igualmente Don Héctor, solo tenemos derecho de ir a votar, otros por lo menos cuando salen de sus trabajos si pueden o en caso de que no tengan un trabajo formal, pueden hacer temas políticos.

*Nosotros estamos realizando una consulta al Tribunal, igualmente, si ustedes quieren realizar su propia, sobre todo jefes de batallón, creo que es muy importante para eventuales incumplimientos y vernos en problemas, obviamente bomberos es una institución que todo mundo quiere, admira y por lo mismo creo que es un objetivo muy claro para poder tal vez hacer política y es no es (*inaudible*). Creo que ese fue el objetivo de la circular, no se Don Héctor si quiere indicar algo más.*

Director General*: Definitivamente, este es un tema sensible de lo que falta este año y lo que inicia, entonces para evitar cualquier situación que nos comprometa, de una vez generé la directriz para que no se inviten diputados, ni ministros, ni ningún jerarca de ninguna institución a eventos de Bomberos. Ya se formalizó y toda la organización tiene conocimiento.*

Señora Presidente*: Si todos nos encontramos de acuerdo, los podemos dar por visto. ¿Don Luis?*

Director Flores*: De acuerdo, en relación con el punto 2, entendería que se aprovecharía la actividad del Comité que acordamos para revisar ese tema.*

Señora Presidente*: Si señor, la vamos a aprovechar. ¿Los miembros presentes?*

Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO V: TEMAS DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO VIII: FELICITACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES.

Señor Vicepresidente Ad Hoc: *Como mañana es el día de las madres, hacer un reconocimiento público y celebrar la admirable labor que realizan las funcionarias de esta institución, que dedican parte de su tiempo en sus labores formales y también al ser madres, hacerles ese reconocimiento.*

Señora Presidente*: Me parece muy bonito, podríamos hacer un acuerdo de manera formal, que, por parte del Consejo Directivo de Bomberos, redactamos una propuesta de acuerdo para un mensaje bonito del día de las madres.*

El acuerdo ya luego Doña Eliany lo estaría redactando y nos lo estaría circulando.

Lo propongo para someterlo a votación. ¿Don Luis Flores?

Director Flores*: De acuerdo, hay que enviar esa felicitación sin falta.*

Señora Presidente*: ¿Don César?*

Señor Vicepresidente Ad Hoc: *De acuerdo.*

Señora Presidente*: ¿Don Eduardo?*

Director Vílchez*: De acuerdo.*

Señora Presidente*: Y mi persona de acuerdo, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

ACUERDO VIII: El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Director César Quirós Mora realiza una moción para que se extienda una felicitación a todas las funcionarias madres de la institución, por la celebración del día de las madres. Los demás directores, se encuentran de acuerdo con la moción propuesta.

ACUERDA:

Instruir a la Administración para que envíe en nombre del Consejo Directivo, una felicitación a todas las madres colaboradoras del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por la celebración el día de las madres; asimismo, expresar nuestra admiración por la ardua labor que realizan día con día.

ACUERDO EN FIRME.

TEMAS CONFIDENCIALES.

CAPÍTULO VI: TEMAS DIRECTORES CONFIDENCIAL.

ARTÍCULO IX: CONFIDENCIAL.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE GABRIELA CHACÓN FERNÁNDEZ, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.